

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) (CONTR 2023_1074556)

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de marzo de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas. Posteriormente, el Consejo Rector de TRADE en su sesión de fecha 20 de marzo de 2024, aprobó el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto. Con fecha 25 de marzo se emite Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto. El 25 de marzo de 2024 se envió anuncio al DOUE y se publicó el 26 de marzo del 2024 en el perfil de contratante y en el DOUE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 17 de abril de 2024 a las 14:00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 22 de abril de 2024 se reúne la Mesa de contratación, designada en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE, de fecha 10 de abril de 2024 por la que se acuerda su designación y publicada el 11 de abril de 2024 en el perfil de contratante, conforme se establece en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

En dicha sesión los miembros de la Mesa asisten con el objeto de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Uno Electrónico presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/06/2024 13:59:27	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP9h94z8uiFd5U59r1w05RB62p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación administrativa del Sobre Uno Electrónico de la empresa anteriormente indicada, y a la vista de la documentación presentada y tras la calificación de la misma y dado que no estaba correctamente presentada o faltaba documentación, se acordó solicitar subsanación a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

Con fecha 29 de abril de 2024, y tras haber transcurrido el plazo concedido a las empresas para que procedieran a subsanar los defectos en la documentación presentada en el Sobre Electrónico Uno, se procedió a realizar la apertura de dicha subsanación y a la vista del contenido de esta, la mesa acordó la admisión de la única empresa que ha presentado oferta continuando por tanto en el proceso de selección.

Seguidamente se procedió a la apertura del Sobre Dos Electrónico de cada una de las empresas que continúan en el proceso de selección, y tratándose de una documentación relativa a la oferta técnica de las empresas, la mesa acuerda solicitar informe técnico al departamento técnico a fin de que proceda a emitir el pertinente informe de valoración técnica.

TERCERO.- Con fecha 16 de mayo de 2024 y tras la presentación del informe de valoración técnica con fecha 13 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de contratación y hace suyo el resultado de dicho informe.

Con fecha 20 de mayo se reúne nuevamente la Mesa de contratación y se procedió a la apertura del Sobre 3 electrónico de la empresa que continuaba en el procedimiento.

A continuación, se procedió a la lectura de la oferta y al análisis de la documentación referida a los criterios calidad evaluables mediante fórmulas.

Tras el análisis de dicha documentación se solicitó aclaración a la licitadora UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

Con fecha 27 de mayo, y tras haber transcurrido el plazo de presentación de la aclaración requerida y siendo la misma remitida en tiempo y forma por la licitadora, la Mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas del sobre 3 de la licitadora que continuaba en el procedimiento conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I- apartado 8 del PCAP todos ellos evaluables mediante fórmulas.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/06/2024 13:59:27	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP9h94z8uiFd5U59r1w05RB62p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	PMH máx.	PMH ofertado	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA.,	42,35 €	34,73 €	37

CERTIFICACIONES DE EMPRESA (de 0 a 8 puntos)	OFERTA DE LA UTE	PUNTUACION
ISO 15504 SPICE o bien CMMI (tener una evaluación Appraisal, con al menos Nivel de Madurez 3) 2 puntos en caso de acreditar la Certificación	PRESENTAN DOS CERTIFICADOS CMMI CON NIVEL DE MADUREZ 3: UNO DE LA EMPRESA FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.Y OTRO DE LA EMPRESA PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. SE VALORA UNO DE ELLOS UNICAMENTE	2
Certificado SCRUM LEVEL: 2 puntos en caso de acreditar la Certificación	PRESENTA CERTIFICADO SCRUM LEVEL DE PROXIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.	2
ENS, en “los sistemas de información que dan soporte a la prestación de servicios de desarrollo, mantenimiento y soporte de software para las Administraciones Públicas”. 2 puntos en caso de acreditar Certificación de Nivel Alto. 1 punto en caso de acreditar Certificación de Nivel Medio	PRESENTA CERTIFICADO ENS NIVEL ALTO DE LA EMPRESA PROXIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.	2
ENS de Nivel Alto en los sistemas de información que prestan soporte a los servicios de: monitorización de los sistemas de información de clientes, gestión de incidentes de los sistemas de información de clientes. 2 puntos en caso de acreditar Certificación de Nivel Alto. 1 punto en caso de acreditar Certificación de Nivel Medio destinados a las Administraciones Públicas	PRESENTAN DOS CERTIFICADOS ENS NIVEL ALTO: UNO DE LA EMPRESA FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.Y OTRO DE LA EMPRESA PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. (CON FECHA DE RENOVACIÓN 5/5/2024). SE VALORA EL REFERIDO A LA EMPRESA FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	2
PUNTUACIÓN TOTAL CERTIFICACIONES EMPRESA		8

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/06/2024 13:59:27	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP9h94z8uiFd5U59r1w05RB62p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CERTIFICACIONES OFICIALES DEL PERSONAL	OFERTA DE LA UTE	PUNTUACIÓN
Perfil Jefe/Gestor del Proyecto. Certificación PMI Agile Certified Practitioner (PMI-ACP). 1 punto en caso de acreditar la Certificación	PRESENTA CERTIFICADO DE PMI	1
Perfil Jefe/Gestor del Proyecto. Certificación Secure Programming Foundation 1 punto en caso de acreditar la Certificación	PRESENTA CERTIFICADO SECURE PROGRAMMING FOUNDATION	1
Perfil Especialista de Datos. Máster Oficial en BigData y Business Analytics 1 punto en caso de acreditar el Máster	PRESENTA CERTIFICADO MASTER OFICIAL EN BIGDATA Y BUSINESS ANALYTICS	1
Perfil Analista de Negocio en Navision. Certificación MTA 98-361 Software Development Fundamentals (Microsoft) o Certificación equivalente en .NET 1 punto en caso de acreditar la Certificación	PRESENTA CERTIFICADO MTA SOFTWARE DEVELOPMENT FUNDAMENTALS	1
Perfil Especialista en Medios Digitales. Certificación en Google Analytics 1 punto en caso de acreditar la Certificación	PRESENTA CERTIFICADO EN GOOGLE ANALYTICS	1
PUNTUACIÓN TOTAL CERTIFICACIONES OFICIALES DEL PERSONAL		5

Acto seguido, a la vista de las puntuaciones correspondientes al sobre 2 y sobre 3, se procedió a su clasificación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6. del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

	SOBRE 2	SOBRE 3 calidad	SOBRE 3 Económico	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA.,	40	13	37	90

En virtud del resultado obtenido, la Mesa acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designase como mejor oferta la presentada por la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. al resultar que, habiendo sido la única oferta admitida, la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCP.

CUARTO.- En virtud de lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión de 27 de mayo de 2024, mediante Resolución del órgano de contratación de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE de fecha 27 de mayo de 2024, se acuerda



determinar como mejor oferta del presente procedimiento de licitación, la presentada por la licitadora UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. y a su vez, se ordena que se requiera a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. para que presente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7. del PCAP.

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reúne en sesión de 12 de junio de 2024 con el objeto de analizar el resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A tras haberse determinado su oferta como la mejor.

En la misma sesión, una vez efectuado el análisis completo de toda la documentación aportada por la licitadora, teniendo en cuenta los defectos que se habían apreciado en la documentación previa a la adjudicación, los miembros de la Mesa de Contratación acordaron requerir a UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A conforme a lo previsto en la cláusula 10.7. del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los subsanase.

SEXTO.- En sesión de fecha 21 de junio de 2024 se procedió al análisis de la documentación aportada por la licitadora tras el requerimiento de subsanación, acordando los miembros de la Mesa de Contratación, tras comprobar que toda la documentación previa a la adjudicación es correcta, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- La cláusula 10.8. del PCAP y de conformidad con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece que, una vez comprobada

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/06/2024 13:59:27	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP9h94z8uiFd5U59r1w05RB62p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato correspondiente a la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) (CONTR 2023_1074556) a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A al ser la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, por un importe estimado máximo de 2.904.000 € (21% de IVA incluido) para el periodo inicial de ejecución de un máximo de TRES años, siendo los importes unitarios de adjudicación de cada perfil los siguientes (21% de IVA no incluido):

PERFIL	PRECIO HORA (PH) OFERTADO POR LA UTE (SIN IVA)
JEFE/GESTOR DE PROYECTO	48,61 €
ARQUITECTO DE SISTEMAS	45,23 €
ESPECIALISTA DE DATOS	44,63 €
ANALISTA DE NEGOCIO	36,58 €
ESPECIALISTA EN MEDIOS DIGITALES	37,01 €
ESPECIALISTA EN PRUEBAS	31,49 €
DESARROLLADOR	27,21 €
SOPORTE DE SERVICIOS	27,85 €

SEGUNDO. - Disponer que la presente resolución de adjudicación se notifique a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A y se publique en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo de quince días, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.8 del PCAP, así como en el artículo 151 de la LCSP.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/06/2024 13:59:27	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP9h94z8uiFd5U59r1w05RB62p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente adjudicación podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de diez días naturales a computar desde el día siguiente al de la notificación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley, o interponer directamente Recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		24/06/2024 13:59:27	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwP9h94z8uiFd5U59r1w05RB62p	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	